Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3473/2018.

Expediente N° 1164/2017.-
Nota N° 436/2018.-

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2018.

Visto la Resolución N° 2919/2017; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de octubre la empresa Telecom Argentina S.A. adjunta documentación que acredita la Fusión por Absorción de la firma Cablevisión S.A. (Nota 436/2018).

Que a fs. 229 de la Nota mencionada ut-supra la Asesoría Jurídica manifiesta que "...comprueba que ha operado la fusión por absorción, sin liquidación, de la empresa Cablevisión S.A., lo que ha sido aprobado por resolución N° 5644/2017 del Ente Nacional de Telecomunicaciones...".

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la facturación relacionada con la orden de compra N° 508/2017 a la firma Telecom Argentina S.A., por los motivos expuestos precedentemente.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, notifíquese a la firma a través de la Dirección de Despacho y gírese a la Dirección de Administración.

4.

S.G.A.

J.G.

D.A.

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN